

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Convenio de pago en parcialidades			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Convenio que se realiza con usuarios que no están al corriente en sus pagos por el servicio de agua potable y drenaje, servicios que presta este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.				
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	CSTyS/OPDAPAS/009		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 66 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; así como el artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO OBTENER	A	Amortización del adeudo firmado, recibo del anticipo del crédito fiscal.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	X	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando el usuario desee regularizarse mediante un convenio de pago en parcialidades.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Realizar el pago inicial del anticipo, previo a la celebración del convenio. 2.- Identificación oficial vigente con fotografía del propietario. - Credencial para votar. - Pasaporte - Cartilla militar. 3.- En caso de representación de un tercero, carta poder de reciente expedición con dos testigos, deberá traer copia de la identificación oficial de los testigos.		Si	No	Artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
		Si	1	
		Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				

1.- Realizar el pago inicial del anticipo, previo a la celebración del convenio.	Si	No	Artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado legal.	Si	1	
• Credencial para votar. • Pasaporte • Cartilla militar.			
3.- Poder notarial del representante.	Si	1	
4.- Acta constitutiva.	Si	1	
5.- Cedula de identificación fiscal	Si	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Realizar el pago inicial del anticipo, previo a la celebración del convenio.	Si	No	Artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado legal o Servidor Público.	Si	1	
• Credencial para votar. • Pasaporte • Cartilla militar.			
3.- Nombramiento y atribuciones del puesto o Poder notarial del representante.	Si	1	
4.- Decreto o acuerdo de creación.	Si	1	
5.- Cedula de identificación fiscal.	Si	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	☐ Acudir al módulo de atención en las oficinas del OPDAPAS e indicar que desea realizar un Convenio de Pago por adeudo en el servicio.
	☐ Presentar la documentación requerida, generalmente: • Identificación oficial vigente. • Número de cuenta o último recibo. • Documento que acredite la propiedad o posesión (cuando aplique).
	☐ Revisión del adeudo en sistema. El personal del Organismo informará el monto total actualizado, incluyendo recargos y accesorios legales, en su caso.
	☐ Propuesta de esquema de pago. Se determinará el número de parcialidades y el monto del pago inicial, conforme a los lineamientos vigentes del Organismo.
	☐ Pago inicial. La persona solicitante deberá realizar el primer pago acordado para formalizar el convenio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

		☐ Firma del Convenio de Pago. Se suscribirá el documento donde se establecen: • Monto total del adeudo. • Número de parcialidades. • Fechas límite de pago. • Consecuencias en caso de incumplimiento. ☐ Entrega de copia del convenio, quedando la persona usuaria obligada a cumplir puntualmente con los pagos establecidos.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	El mismo día.				
COSTO	Gratuito.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 66 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	X	X	X	No aplica	
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ	En las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	DE	La factura que será entregada al usuario contendrá los datos correctos, el usuario deberá presentarse en el área de cajas con la finalidad de liquidar el 20% del pago inicial en efectivo, tarjeta de crédito o cheque certificado, con lo cual se materializará el convenio y se entregará una amortización del adeudo firmado, recibo del anticipo del crédito fiscal.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA	DE	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.			Dirección de Comercialización como área gestora y administrativa. Unidad Jurídica ejecutora.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtra. Karla María Arzate Martínez				
DOMICILIO					
CALLE	Hacienda Tres Marías			NO. INT. Y EXT.:	260
COLONIA	Fraccionamiento Santa Elena		MUNICIPIO	San Mateo Atenco	

C.P.	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
722	722 926 7640		No aplica	Comercializacion25@opdapassma.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA A	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica		
DOMICILIO				
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT. No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE		¿Cuáles son las formas de pago que maneja el organismo?		
RESPUESTA:		El Organismo acepta las siguientes formas de pago: • Efectivo • Tarjeta de crédito • Tarjeta de debito • Cheque certificado Se recomienda consultar en ventanilla la disponibilidad vigente de cada modalidad de pago.		
PREGUNTA FRECUENTE		¿A nombre de quien se expide el cheque certificado?		
RESPUESTA:		Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.		
PREGUNTA FRECUENTE		¿Horario para celebrar convenios?		
RESPUESTA:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00.		
PREGUNTA FRECUENTE		¿Puedo realizar mi pago en línea?		
RESPUESTA:		No. Actualmente el Organismo no cuenta con plataforma de pago en línea. Los pagos deben realizarse directamente en ventanilla o mediante transferencia bancaria autorizada.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

No aplica

ELABORÓ:
SAN MATEO
ATENCO

DIRECCIÓN DE
COMERCIALIZACIÓN

Mtro. César Torres Alcántara
Director de Comercialización
del OPDAPAS del Municipio de San
Mateo Atenco

VISTO BUENO:

SAN MATEO
ATENCO

DIRECCIÓN
GENERAL

Mtra. Karla María Arzate Martínez
Directora General
del OPDAPAS del Municipio de San
Mateo Atenco

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

21 de agosto de 2026